

Vocales: El Inspector jefe de Enseñanza Primaria, el Alcalde de Sigüenza, un Maestro nacional de las Escuelas tuteladas, un padre y una madre de familia.

Se incluirán en la composición del Consejo Escolar Primario los siguientes miembros, propuestos por la presidencia del mismo y consecuentes con la creación de unidades escolares a tutelar por el citado Patronato que se efectuó por Orden de 22 de octubre de 1969:

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Guadalajara: don Alvaro Sanz Hernández, que actuará como Secretario; don Manuel Román Ruiz, el Cura párroco de la parroquia del Santísimo Sacramento del barrio de El Alamián; don Mariano Moreno Pastor, Delegado episcopal de Obras en Guadalajara; un Maestro y una Maestra de las escuelas tuteladas, una madre de familia.

«Tomás de Zumalacárregui», patrocinado por las Entidades «Irizar, S. C. I.»; «Peydesa»; «Ineguiza»; «Iberduero, S. A.»; «José Azurmendi»; y Somesa, en Ormaiztegui (Guipúzcoa), de ámbito local, y compuesto de la forma siguiente:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Un Gerente de las Entidades patrocinadoras.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Cura párroco, el Maestro de la escuela tutelada, cuatro padres con hijos matriculados en la escuela.

Secretario: Un Gerente de las Entidades patrocinadoras.

«María Inmaculada», patrocinado por las Congregaciones Marianas de Funcionarias, Maestras y Universitarias, constituido por Orden ministerial de 13 de julio de 1946, con domicilio en Madrid, calle de San Agustín, 11, de ámbito local, y compuesto de la forma siguiente:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Valentín Medina de la Fuente, de la Compañía de Jesús.

Vicepresidente: La Madre prefecta de las Congregaciones Marianas.

Vocales: El Inspector jefe de Enseñanza Primaria; las Directoras de los colegios nacionales tutelados, una de las cuales actuará de Secretaria del Consejo; la Madre superiora de las M.M. Esclavas del S. C.; la Presidenta de las Congregaciones Marianas; la representación de las maestras.

Se incluirá la representación de los padres de familia prevista en el artículo 1.º de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

«Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España», constituido por Orden de 16 de octubre de 1943, con domicilio en Madrid, calle de Atocha, 83, de ámbito nacional, y compuesto de la forma siguiente:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Entidad patrocinadora.

Vicepresidente: El de la Entidad patrocinadora que asuma la presidencia de la Comisión de Instrucción de la misma.

Vocales: El Inspector central de Enseñanza Primaria, un representante del Arzobispo de Madrid-Alcalá, tres representantes de la Entidad patrocinadora, el Director escolar y tres Maestros nacionales del colegio nacional tutelado en Madrid.

Secretario: El de la Entidad patrocinadora.

5.º Disolver el Consejo Escolar Primario que se detalla:

«Patronato Municipal» de Gaínza (Guipúzcoa), que fué constituido por Orden de 26 de julio de 1965 a petición del Presidente del mismo y con el correspondiente informe de la Inspección de Enseñanza Primaria.

6.º Los Consejos Escolares Primarios quedan constituidos en la forma que se establece con la jurisdicción que se determina, quedando facultades para proponer la creación de escuelas nacionales en el ámbito establecido y a ejercer el derecho de propuesta de los maestros nacionales que las regenten, conforme a los Reglamentos que se aprueban por la presente, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación y el otro se archivará en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de octubre de 1969 por la que se modifica la composición de los Centros Escolares que se detallan y se crean unidades escolares de régimen ordinario de provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares Primarios que se citan y que existe crédito en los Presupuestos del Estado para atender las obligaciones que impongan las creaciones de unidades escolares que se incluyen;

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento de Centros Escolares de Enseñanza Primaria, de 10 de febrero de 1967; el Reglamento de Directores Escolares, de 20 de abril de 1967; el Estatuto del Magisterio, del 24 de octubre de 1947, y demás disposiciones legales de general aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se modifique la composición de los Centros Escolares que se indican, con la creación de las unidades escolares y de las plazas de Dirección sin curso que se expresan, en las condiciones que se determinan, con las consiguientes indemnizaciones sustitutivas de la casa-habitación para los Maestros o Directores que hayan de regir las Escuelas o Direcciones que se crean.

Provincia de Alava

Municipio: Llodio. Localidad: Llodio. Ampliación del Colegio nacional «Llanuza», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Ampliación del Colegio nacional femenino anejo a la Escuela normal, que contará con doce unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Albacete

Municipio: El Bonillo. Localidad: El Bonillo. Constitución del Colegio «Antón Díaz», mixto, que contará con diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas y se integran en el nuevo Centro las siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín. Constitución del Colegio nacional mixto «Obispo Salinas», que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y se integran el resto de las unidades escolares que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Montealegre del Castillo. Localidad: Montealegre del Castillo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares—la Dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Alicante

Municipio: Almoradí. Localidad: Los Montesinos. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con ocho unidades escolares y Dirección sin curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas a funcionar en locales construidos por el Ayuntamiento.

Municipio: Biar. Localidad: Biar. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con doce unidades escolares—la Dirección con curso—(cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Denia. Localidad: Denia. Ampliación del Colegio nacional mixto «Cervantes», que contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Ampliación del Colegio nacional mixto «Fernández Cruz», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación especial y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos y se altera y traslada al edificio del Colegio la unidad escolar de párvulos número 7, que venía funcionando en edificio independiente.

Municipio: Elda. Localidad: Elda. Creación de la Escuela graduada mixta «La Torreta», que contará con doce unidades

escolares—la Dirección con curso—(cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación y para funcionar en el edificio construido al efecto.

Municipio: Jávea. Localidad: Jávea. Constitución del Colegio nacional mixto «Vicente Tenas», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar maternal). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas a funcionar en locales provisionales y se integran las seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar maternal, que componían la Escuela graduada mixta de igual denominación, que desaparece.

Municipio: Muro de Alcoy. Localidad: Muro de Alcoy. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director escolar y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, a funcionar en edificio independiente.

Municipio: Novelda. Localidad: Novelda. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, «Jorge Juan», que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas para funcionar en edificios facilitados por el Ayuntamiento.

Municipio: Petrel. Localidad: Petrel. Ampliación del Colegio nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: San Vicente del Raspeig. Localidad: San Vicente del Raspeig. Ampliación del Colegio nacional mixto «Onésimo Redondo», que contará con treinta y seis unidades escolares y Dirección sin curso (dieciocho unidades escolares de niños, quince unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Almería

Municipio: Olula del Río. Localidad: Olula del Río. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Badajoz

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, «General Franco», que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación, «Stáez Somonte», que contará con diez unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, que funcionarán en edificios provisionales.

Municipio: Granja de Torrehermosa. Localidad: Granja de Torrehermosa. Ampliación del Colegio nacional mixto «José Antonio», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Ribera del Fresno. Localidad: Ribera del Fresno. Constitución del Colegio nacional mixto «Meléndez Valdés», que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, a funcionar en el nuevo edificio, y se integran las seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían la Graduada mixta «Nuestra Señora de Guadalupe», que desaparece.

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Creación de una Escuela graduada mixta, sita en avenida de Europa, 230 a 248, que contará con cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), todas de nueva creación, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Molins de Rey. Localidad: Molins de Rey. Ampliación del Colegio nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, «Alfonso XIII», que contará con veinticuatro unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en edificio construido en Riera Mariona.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Modificación del Colegio nacional de niños anejo a la Escuela normal, que contará con once unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y se desglosan dos unidades escolares de párvulos, que pasan a formar parte de la aneja femenina.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación del Colegio nacional de niñas anejo a la Escuela normal, que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y se integran y trasladan dos unidades de párvulos que pertenecían al Colegio nacional anejo masculino.

Provincia de Cáceres

Municipio: Arroyo de la Luz. Localidad: Arroyo de la Luz. Ampliación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de la Luz», que contará con veinticuatro unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, que funcionará en un local adaptado.

Municipio: Moraleja. Localidad: Moraleja. Constitución del Colegio nacional mixto «Virgen de la Vega», que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se integran las siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos, que componían la antigua Escuela graduada mixta.

Municipio: Navas del Madroño. Localidad: Navas del Madroño. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con diez unidades escolares—la Dirección con curso—(cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas), a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en locales de nueva construcción, a los que, al mismo tiempo, se traslada una unidad escolar de niños, que funcionaba en local independiente.

Municipio: Riotobos. Localidad: Riotobos. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con nueve unidades escolares—la Dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, en locales adaptados.

Provincia de Cádiz

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Modificación y ampliación de la Escuela graduada en régimen de agrupación escolar «San Francisco», que contará con siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos y Dirección sin curso. A tal efecto se crea la plaza de Director escolar, se transforman tres unidades escolares de niños en unidades escolares de niñas y se integra en el Centro una unidad escolar de párvulos procedente de la desaparecida Escuela graduada «El Pósito».

Municipio: Conil de la Frontera. Localidad: Barrio Nuevo. Constitución de la Escuela graduada mixta «San José de Calasanz», de Las Cumbres, que contará con cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas ya existentes.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: San Isidro del Guadalete. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares—la Dirección con curso—(una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en local adaptado.

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Ampliación del Colegio nacional «Lope de Vega», que contará con veintinueve unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, para funcionar en dependencias del propio edificio escolar recientemente ampliado.

Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Sanchez Navarro», que contará con cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Miguelturra. Localidad: Miguelturra. Ampliación del Colegio nacional mixto «Veinticinco Años de Paz», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas), a funcionar en locales adaptados.

Provincia de Córdoba

Municipio: Lucena. Localidad: Navas de Sempillar. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Francisco», que contará con cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Ampliación del Colegio nacional mixto «Curros Enríquez», que contará con treinta y una unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, trece unidades escolares de niñas y siete unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales del propio edificio escolar.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, «E. Sanjurjo de Carricarte», del barrio de Monte Alto, que contará con ocho unidades escolares y Dirección sin curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director escolar, tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos, a funcionar todas en el edificio escolar de nueva construcción; al mismo tiempo, se integra y traslada al mismo edificio la unidad escolar de niñas que funcionaba en local independiente y se denominada «Hércules», y en este local funcionará una unidad escolar de párvulos ya existente.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Constitución de la Escuela graduada mixta «Raquel Camacho», del barrio de Los Castros, que contará con catorce unidades escolares—la Dirección con curso—(seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos y se integra y traslada al edificio escolar de nueva construcción la unidad escolar de niñas denominada de «Los Castros» (se dispone de doce viviendas).

Municipio: Mugla. Localidad: Mugla. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, a funcionar en edificio adaptado.

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela. Ampliación del Colegio nacional mixto «Apóstol Santiago», que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, a funcionar en dependencias del propio edificio escolar.

Provincia de Gerona

Municipio: Camprodón. Localidad: Camprodón. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Doctor Roberts», que contará con siete unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en un nuevo edificio, si que también se traslada una de las unidades de niñas ya existente.

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona. Ampliación del Colegio nacional de niños «Juan Bruguera», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (quince unidades escolares de niños y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, que funcionarán en locales adaptados en el propio edificio escolar.

Municipio: Olot. Localidad: Olot. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Carmen», que contará con cinco unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Puigcerdá. Localidad: Puigcerdá. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con diez unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

Municipio: Rosas. Localidad: Rosas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con trece unidades esco-

lares—la Dirección con curso—(cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, a funcionar en el propio edificio escolar, recientemente ampliado.

Provincia de Granada

Municipio: Almuñécar. Localidad: Almuñécar. Ampliación del Colegio nacional mixto, que pasará a tener veintitrés unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Cogollos Vega. Localidad: Cogollos Vega. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares—la Dirección con curso—(cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Cullar de Baza. Localidad: Cullar de Baza. Ampliación del Colegio nacional mixto «Pío XII», que contará con veintitrés unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que pasará a ser Colegio nacional mixto del barrio de Figares, y contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados de la calle Afán de Rivera, número 5, y se adscribe a este centro la llamada unitaria de niñas número cinco, que venía funcionando también en la calle Afán de Rivera, 5.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Ampliación del Colegio nacional «La Paz», en el barrio de su nombre, que contará con veintiséis unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de niños y trece unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Primo de Rivera», en Eras de Cristo, en régimen de agrupación escolar, que contará con once unidades escolares y Dirección sin curso (dos unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en una dependencia del propio edificio escolar.

Municipio: Guadix. Localidad: Guadix. Ampliación del Colegio nacional de niñas «Generalísimo Franco», que contará con diez unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en un local adaptado.

Municipio: Huéscar. Localidad: Huéscar. Ampliación del Colegio nacional de niños «Cervantes», que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Huéscar. Localidad: Huéscar. Ampliación del Colegio nacional de niñas «Natalio Rivas», que contará con once unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Orjiva. Localidad: Orjiva. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en un local adaptado.

Municipio: Padul. Localidad: Padul. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con veintisiete unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, trece unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en dependencias del propio Centro escolar.

Municipio: Pinos Puente. Localidad: Pinos Puente. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Molina de Aragón. Localidad: Molina de Aragón. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares—la Dirección con curso—(cinco uni-

dades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Andoain. Localidad: Andoain. Constitución de un Colegio nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en el nuevo edificio del polígono Andoain Centro, al que se trasladan también dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionaban en la calle Mayor, 30-32, dependientes de las Escuelas graduadas de niños y niñas que desaparecen, y se integran en el nuevo Centro cuatro unidades escolares de niños de la calle Mayor, 30, y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la calle Echevarrieta.

Municipio: Elgueta. Localidad: Elgueta. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Irún. Localidad: Irún. Ampliación de la Escuela graduada de niñas «Leka Encas», que contará con seis unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Irún. Localidad: Irún. Ampliación de la Escuela graduada de niñas «Mártires de Guadalupe», que contará con doce unidades escolares—la Dirección con curso—(siete unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Irún. Localidad: Irún. Ampliación de la Escuela graduada de niñas del barrio de las Ventas, que contará con cinco unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en edificio adaptado.

Municipio: Irún. Localidad: Irún. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Viteria», que contará con siete unidades escolares—la Dirección con curso—(seis unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, que funcionará en un local adaptado.

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón. Constitución de un Colegio nacional mixto comarcal en el barrio de San Andrés, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director, tres unidades escolares de párvulos, y al mismo tiempo se integran y trasladan al nuevo edificio las siguientes unidades del casco de Mondragón: cinco unidades escolares de niños de la Escuela graduada «Gazteluondo», que desaparece; cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada «Gari-bay», que también desaparece. Se integra y continúa funcionando en su mismo local la unidad de niños del barrio de San Andrés. Se adscribe, a efectos de graduación, convirtiéndose en unidad de niñas, la Escuela mixta dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal denominada «Bedoña». Se suprimen las siguientes unidades escolares, a cuyos titulares se reconoce, en su caso, el derecho a ocupar plazas de nueva creación en el Centro, de acuerdo con el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre: unidad escolar de asistencia mixta de Udala, del término municipal de Mondragón; unidad escolar de niños de Garagarza, de mismo Ayuntamiento; unidad escolar de asistencia mixta de Goyaldea, sita en Otzaurte, del término municipal de Cegama; escuela mixta de Goyaldea, sita en San Pedro, del Ayuntamiento de Cegama.

Municipio: San Sebastián. Localidad: Martutene. Creación de una unidad escolar de párvulos, de asistencia mixta, en Oquedótegui.

Provincia de Huesca

Municipio: Barbastro. Localidad: Barbastro. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, a funcionar en local del propio centro escolar.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Pío XII», que contará con dieciséis unidades escolares—la Dirección con curso—(siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades

escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, que funcionará en dependencias del propio edificio escolar.

Provincia de Jaén

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar. Ampliación del Colegio nacional de niños «José Ruiz de Gordo», que contará con diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso (catorce unidades escolares de niños y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños y tres unidades escolares de párvulos para funcionar en edificio de nueva construcción contiguo al en que funcionan el resto de las unidades del Centro.

Municipio: Bedmar. Localidad: Bedmar. Ampliación del Colegio nacional mixto «Virgen de Cuadros», que contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, a funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ozorla. Localidad: El Molar. Constitución de una Escuela graduada mixta, con cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en los locales de nueva construcción y se integran una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de niñas ya existentes.

Municipio: Jabalquinto. Localidad: Jabalquinto. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con doce unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Valdepeñas de Jaén. Localidad: Valdepeñas de Jaén. Ampliación del Colegio nacional «Santiago Apóstol», que contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos, que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de León

Municipio: Bembibre. Localidad: Bembibre. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, a funcionar en local adaptado.

Municipio: Bembibre. Localidad: Socuello. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y se adscriben la unidad de niños y la unidad de niñas existentes.

Municipio: León. Localidad: León. Ampliación del Colegio nacional mixto «Guzmán el Bueno», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: León. Localidad: León. Ampliación del Colegio nacional mixto «San Isidoro», que contará con veinticuatro unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en el nuevo edificio escolar, al que también se trasladan dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionaban en distinto edificio.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en edificio adaptado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio nacional de prácticas femenino «Asunción Rincón», anejo a la Escuela normal de Maestras «María Díaz Jiménez», que contará con diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niñas y siete unidades escolares de párvulos). A tal efecto se consideran creadas cinco unidades escolares de párvulos, que son precisamente las procedentes de la extinguida graduada «Jardines de la Infancia», cuyas titulares habrían de tener los mismos derechos y deberes que las Maestras de la aneja, conforme dispone el Decreto 91/1964, y al vacar serán provistas como las demás unidades de la aneja.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio nacional mixto «Luz del Valle», que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en edificio adaptado.

Provincia de Málaga

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Vélez-Málaga. Ampliación del Colegio nacional mixto «Eloy Téllez», que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (doce unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Ampliación del Colegio nacional de niñas «Nuestra Señora del Carmen», que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se adscribe una unidad escolar de niñas dependiente hasta ahora del disuelto Consejo Escolar Primario «Montepío Ferrándiz Ferrándiz y Cía.», que al mismo tiempo se transforma en Escuela de régimen normal de provisión, y funcionará en los mismos locales, alquilados por el Ayuntamiento.

Provincia de Navarra

Municipio: Ansoain. Localidad: Berriozar. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean la plaza de Director escolar, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y se integra una unidad escolar de asistencia mixta existente en la localidad, que se convierte en unidad de niñas.

Provincia de Oviedo

Municipio: Laviana. Localidad: Barredos. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con diez unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales habilitados.

Provincia de Palencia

Municipio: Guardo. Localidad: Guardo. Ampliación del Colegio nacional «Vegarredonda», que contará con treinta y dos unidades escolares y Dirección sin curso (diecisiete unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos. Se integran y trasladan a los nuevos edificios una unidad de niños y una unidad de párvulos, que funcionaban en el barrio de Las Rozas; una unidad de niñas y una unidad de párvulos del barrio de La Erona; se adscribe al Centro y continúa funcionando en su actual emplazamiento una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas del barrio de Las Rozas.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Canido. Creación de un Colegio nacional mixto, con carácter comarcal, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares maternales), todas de nueva creación, así como la plaza de Director, y para funcionar en el edificio construido. Al mismo tiempo se suprimen dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de Oya y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas llamadas de Sayanes, reconociéndose a los Maestros titulares, en su caso, el derecho a ocupar plaza en el Centro que se crea, de acuerdo con el Decreto 3099/1964.

Municipio: Vigo. Localidad: Pereiro-parroquia de Castrelos. Creación de un Colegio nacional mixto, que contará con veintinueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños—de ellas dos dependientes del Consejo Escolar Primario municipal—, ocho unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares maternales, todas de nueva creación, así como la plaza de Director escolar). Todas las unidades escolares funcionarán en el edificio de nueva construcción, excepto una unidad escolar de párvulos, que lo hará en edificio independiente. Al mismo tiempo se suprimen las siguientes unidades escolares: unitaria de niños y unitaria de niñas de Costa-Castrelos; dos unidades escolares de niños dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal, sitas en Pereiro Castrelos y en Viloura-Castrelos, reconociendo, en su caso, a los Maestros titulares el derecho a

ocupar plaza en el Centro que se crea, al amparo del Decreto 3099/1964.

Municipio: Vigo. Localidad: Vilar-parroquia de Lavadores. Creación de un Colegio nacional mixto, con carácter comarcal, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares maternales, todas de nueva creación, así como la plaza de Director escolar, para funcionar en edificio de nueva construcción). Al mismo tiempo se suprimen dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de Boucifa-Lavadores y una unidad escolar de niñas de Naya-Lavadores, reconociendo, en su caso, a los Maestros titulares el derecho a ocupar plaza en el Centro que se crea, al amparo del Decreto 3099/1964.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Constitución del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de las Aguas», sito en el sector b) del polígono de San Pablo, que contará con veinticuatro unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos, que funcionarán en los edificios de nueva construcción, y al mismo tiempo se integran y trasladan a los mismos las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que componían la antigua graduada de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus. Localidad: Reus. Creación de la Escuela graduada mixta, sita en la avenida de La Misericordia, del barrio de La Inmaculada, que contará con cuatro unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), todas de nueva creación y para funcionar en edificio de nueva construcción.

Provincia de Toledo

Municipio: Ventas con Peña Aguilera. Localidad: Ventas con Peña Aguilera. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en un local adaptado.

Provincia de Valencia

Municipio: Alboraya. Localidad: Alboraya. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, «Cervantes», que contará con doce unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y se trasladan a un nuevo edificio una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos de las que componen el Centro.

Municipio: Alquería de la Condesa. Localidad: Alquería de la Condesa. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos, que funcionará en un local adaptado.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Constitución de un Colegio nacional mixto «Juan XXIII», que contará con diez unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y se adscriben dos unidades de niños de la calle San Cayetano, que venían dependiendo del Colegio nacional «Lope de Vega»; dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la calle Chenillet, que también pertenecían al Colegio nacional «Lope de Vega»; cuatro unidades escolares de niños de la calle Picaña, que formaban parte del Colegio nacional «Virgen del Rosario».

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Ampliación del Colegio nacional mixto «Gaspar Gil Polo», de la calle Miguel Paredes, que contará con veintiocho unidades escolares y Dirección sin curso (trece unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Creación de la Escuela graduada mixta «Fray Luis de León», sito en la calle Canterac, con doce unidades escolares—la Dirección con curso—(cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos), todas de nueva creación y para funcionar en el edificio recientemente construido.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Creación de una Escuela graduada mixta «Gabriel y Galán» en la barriada Pitarica-Vadillos, que contará con doce unidades escolares—la Dirección con curso—(cinco unidades escolares de niños, cinco unida-

des escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos) todas de nueva creación y para funcionar en el edificio de reciente construcción.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Amorebieta Echano. Localidad: Amorebieta. Ampliación del Colegio nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Constitución del Colegio nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, «Obispo Pablo Gúrpiden», en el barrio de Derio, que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos para funcionar en el edificio construido, al que se trasladarán igualmente tres unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos, quedando en los edificios anteriores dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos. De esta forma desaparece la Escuela graduada del mismo nombre.

Municipio: Guecho. Localidad: Las Arenas. Constitución del Colegio nacional mixto, en régimen de agrupación escolar, «Santa Eugenia», del barrio de Romo, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Juho Cejador», del barrio de Colón, que contará con seis unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en dependencias del propio Centro, recientemente ampliado.

Segundo.—Que asimismo se modifique la composición de los Centros escolares que se relaciona, con la creación de las unidades escolares y plazas de Dirección sin curso que se expresan y en las condiciones que también se determinan, sin que se tenga que acreditar indemnización por vivienda a los Maestros que hayan de servir las Escuelas que se crean por existir casa para ellos.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: Validoreix. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que venían funcionando independientemente.

Provincia de Huelva

Municipio: El Campillo. Localidad: El Campillo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con trece unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos.

Tercero.—Modificar la composición y, en su caso, el régimen de los Centros escolares siguientes, sin que tales modificaciones impliquen creación ni supresión de plazas escolares.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Modificación del Colegio nacional mixto «Carlos V», que quedará reducido a dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se desglosa una unidad escolar de niñas.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Modificación del Colegio nacional mixto «Cristóbal Valera», que quedará reducido a veinticuatro unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, once unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, de ellas una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas dependen del Consejo Escolar Primario Patronato Municipal). A tal efecto se desglosan de este Centro una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos de la calle Marqués de Villoros.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Modificación del Colegio nacional de niñas «Diego Velázquez», que quedará reducido a diecisiete unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosa una unidad escolar de niñas.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Constitución de la Escuela graduada mixta «María de los Llanos Martínez Cano», de la calle Torres Quevedo que contará con ocho unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran y trasladan al nuevo edificio las siguientes: dos unidades escolares de niños de la calle Pizarro, que se desglosan del Colegio nacional «San Fulgencio»; una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos de la calle Marqués de Villoros, que se desglosan del Colegio nacional «Cristóbal Valera»; una unidad escolar de niñas, que se desglosa del Colegio nacional «Diego Velázquez»; una unidad escolar de niñas que se desglosa del Colegio nacional «Carlos V», y una unidad escolar de párvulos del barrio del Sepulcro.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Modificación del Colegio nacional de niños «San Fulgencio», que quedará reducido a nueve unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan del Centro dos unidades escolares de niños, que venían funcionando en la calle Pizarro.

Provincia de Alicante

Municipio: Crevillente. Localidad: Crevillente. Ampliación del Colegio nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con veinticuatro unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran en este Centro, a efecto de graduación escolar, dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal.

Municipio: Formentera del Segura. Localidad: Formentera del Segura. Constitución de una Escuela graduada mixta con cinco unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo centro la unidad escolar de niños, las dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de régimen ordinario de provisión, ya existentes; agrupándose también a los solos efectos de graduación escolar la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores.

Municipio: San Fulgencio. Localidad: San Fulgencio. Constitución de la Escuela graduada mixta con cinco unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en un solo centro las dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos de la calle Menéndez Pelayo y la Escuela unitaria de niñas de la calle Generalísimo.

Provincia de Badajoz

Municipio: Castuera. Localidad: Castuera. Constitución del Colegio nacional mixto «Joaquín Tenas», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se integran y trasladan al nuevo edificio ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, que dependían del Colegio nacional «Pedro de Valdivia», y dos unidades escolares de párvulos, que también dependían del mismo Colegio, y funcionan en locales independientes de las calles Ruiz de Alda, 29, y Coronel Oliver, 1.

Municipio: Castuera. Localidad: Castuera. Reducción del Colegio nacional mixto, en régimen de agrupación, «Pedro de Valdivia», que contará con catorce unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se desglosan ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos. Las unidades restantes funcionarán en los siguientes edificios: cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, en Reyes Huertas, sin número; tres unidades escolares de niños, en barriada de San Benito; una unidad escolar de niños, en Calvario, 3; una unidad escolar de párvulos, en Calvo Sotelo, 1, y una unidad escolar de párvulos, en Iglesia, 23.

Provincia de Barcelona

Municipio: Gélida. Localidad: Gélida. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, con siete unidades escolares—la Dirección con curso—(tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la calle de San Luis y la unidad escolar de niños, la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de párvulos que funcionan en edificios independientes.

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers. Constitución del Colegio nacional mixto «Pereanton», en régimen de agrupación escolar, que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se refunden en un solo Centro la Escuela graduada mixta de la misma denominación con cinco unidades

escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos, con edificio principal en Espi Grau, 3, y la Escuela graduada mixta con tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas «Nuestra Señora de Fátima», que desaparece, y funciona en carretera de Caldas.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, «Obispado de Egarra», que contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulo). A tal efecto se transforma una unidad escolar de párvulos en unidad escolar de niños y se integran en el nuevo Centro las dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de la graduada «García Humet», que desaparece.

Provincia de Cádiz

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Ampliación del Colegio nacional «Alfonso X», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en este Centro una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían la Escuela graduada mixta «Jesús Nazareno», que desaparece.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Ampliación del Colegio nacional «San Miguel», que contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran las cuatro unidades escolares de niños (una convirtiéndose en de niñas) y las dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada «El Pósito».

Provincia de Córdoba

Municipio: Villaviciosa de Córdoba. Localidad: Villaviciosa de Córdoba. Supresión de la Escuela graduada de niñas del barrio de las Cruces, que quedará reducida a una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos. A tal efecto se desglosa y traslada a otro Centro escolar una de las unidades escolares de niñas.

Provincia de Granada

Municipio: Motril. Localidad: Calahonda. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integra en el Centro la unidad escolar de niñas que funcionaba independientemente.

Provincia de Jaén

Municipio: Higuera de Arjona. Localidad: Higuera de Arjona. Modificación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con once unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se transforma una unidad escolar de niños en unidad escolar de párvulos.

Provincia de León

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, del barrio de La Placa, que contará con seis unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las correspondientes unidades escolares que venían funcionando independientemente.

Provincia de Valencia

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Modificación del Colegio nacional mixto «Lope de Vega», que pasará a tener veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se desglosan de este Centro dos unidades escolares que funcionan en la calle San Cayetano y dos unidades escolares de niñas que funcionan en la calle Chenillet.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Modificación del Colegio nacional mixto «Virgen del Rosario», que contará con veintisiete unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, catorce unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se desglosan de este Centro cuatro unidades escolares de niños que funcionan en el edificio de la calle Picaña.

Cuarto.—Los Centros que se relacionan se denominarán de la forma que se indica:

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Colegio nacional de prácticas, anejo a la Escuela normal, de niñas; se denominará «Rosario del Riego».

Provincia de Granada

Municipio: Ilora. Localidad: Ilora. Colegio nacional mixto; se denominará «Gran Capitán».

Quinto.—Se tendrá muy en cuenta para llevar a efecto los nombramientos para las nuevas unidades escolares lo que expresamente previene la Orden ministerial de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de octubre de 1969.

VILLAR PALACI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de reforma y ampliación en el pabellón «Generalísimo Franco» de la residencia universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

El día 5 de octubre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación en el pabellón «Generalísimo Franco», de la Residencia Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela, por un presupuesto de contrata de 9.639.736 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Anastasio Herrero Muro, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Rodolfo Lama, Construcciones, S. A.», residente en Madrid, calle de Duque de Sesto, número 38, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 25,90 por 100, equivalente a 2.496.692 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.143.044 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Rodolfo Lama, Construcciones, S. A.», residente en Madrid, calle de Duque de Sesto, número 38, las obras de reforma y ampliación en el pabellón «Generalísimo Franco» de la Residencia Universitaria de Santiago de Compostela, por un importe de 7.143.044 pesetas, que resulta de deducir 2.496.692 pesetas, equivalentes a un 25,90 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 9.639.736 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de 7.143.044 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.08.811 del presupuesto de gastos del Departamento de 1969.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 7.466.592 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.08.811 del presupuesto de gastos de este Ministerio de 1969.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 385.590 pesetas de ordinaria y 478.385 pesetas de complementaria, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en San Lorenzo del Escorial (Madrid).

El día 4 de octubre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en San Lorenzo del Escorial (Madrid), por un presupuesto de contrata de 8.260.896 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta